JOSE URTEAGA CALDERÓN
NOTARIO DE LIMA
AV. JAVIER PRADO OESTE N° 691 – MAGDALENA
TELF. 500-2212 – 261-9188
E-mail: legalizaciones@notariaurteagacalderon.com

LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS

En la ciudad de Lima, distrito de Magdalena a los DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE del año dos mil DIECISIETE, YO JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA en aplicación al Decreto Legislativo No. 1049 de la Ley del Notariado legalizo la apertura del LIBRO denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 03 correspondiente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC con RUC No. 20344818909 que consta de : 400 (001-400) FOLIOS, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial.==========
Este libro queda registrado bajo el numero 42555-17 en mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año, de lo que doy fe.==========
Se deja constancia que la apertura del presente libro se produce por el término y cierre del libro anterior legalizado ante este mismo oficio notarial. (Actas de Junta General de Accionistas No. 02 - 24/04/2015 - 37294-15).==========

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JOSÉ URTEAGA CALDERÓN NOTARIO DE LIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 06:30 p.m. del día **Lunes 11 de junio de 2018,** se reunieron en primera convocatoria en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio de la sociedad, sito en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Asociaciones de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito dos millones cuatrocientas veintiocho mil doscientas cuarenta y cuatro acciones nominativas de un valor nominal de un sol cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a dos millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro soles, representada esta socia persona jurídica por José Luis Elías Avalos con DNI N° 21569935, asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente) de la Asociación Promotora San Juan Bautista, que corre inscrito en el Asiento A00016 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Asociaciones de Lima.

2.- MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, con DNI N° 21569934, con domicilio para estos efectos en Av. La Floresta N° 365-367, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito dos millones trescientas doce mil seiscientas catorce acciones nominativas de un valor nominal de un sol cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a dos millones trescientos doce mil seiscientos catorce soles, y

3.- JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, con DNI N° 21569935, con domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito seis millones ochocientas veintidós mil doscientas diez acciones nominativas de un valor nominal de un sol cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a seis millones ochocientos veintidós mil doscientos diez soles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como Presidente de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio José Luis Elías Avalos con DNI N° 21569935 en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), en ausencia del Secretario General, la Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° 10492921, quien tiene la calidad de Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y pagadas con derecho a voto son de once millones quinientos sesenta y tres mil

sesenta y ocho acciones de un valor de un sol cada una, y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).**

AGENDA:

1. Renuncia al cargo de Secretario General, Remoción del cargo de Sub Secretario General y Designación de nuevo Secretario General y Sub Secretario General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Remoción de Apoderados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y Revocatoria de poderes.
3. Designación de Apoderados para firma de Convenios, Acuerdos y Pactos Interinstitucionales.
4. Otorgamiento de poder especial para firma de minuta y escritura pública.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

El Presidente manifestó a los socios asistentes lo siguiente:

- Que el día de hoy, Lunes 11 de junio de 2018, en horas de la mañana, el señor Secretario General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, abogado Reynaldo Próspero Chávez Ríos, identificado con DNI N° 07707506, ha presentado su carta de renuncia irrevocable a la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y al cargo de Secretario General que venía desempeñando, solicitando la aceptación de su mencionada renuncia con la exoneración del plazo de Ley.

- Que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con lo previsto en el artículo 63° del Estatuto Social, resulta necesaria y obligatoria la designación por la Junta General de Accionistas de un nuevo Secretario General.

- Que, la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada al amparo de lo previsto en el artículo 63° de su Estatuto cuenta en el cargo de Sub Secretario General con el abogado Cristian Jesús Sosa Canales, con DNI N° 41179489, designado por la Junta General de Accionistas de acuerdo al Estatuto Social.

- El ejercicio del cargo de Sub Secretario General se encuentra supeditado a los casos de ausencia y/o de impedimento del Secretario General por motivos de goce de período vacacional, permisos, licencias por maternidad, paternidad, salud, entre otros, reconocidos por la Constitución Política del Perú y la legislación laboral vigente (TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR; Decreto Legislativo N° 713, Legislación sobre

Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada; Ley N° 26644, Goce de Derecho de Descanso Pre-Natal y Post-Natal de la Trabajadora Gestante; Ley N° 27240, Ley que otorga Permiso por Lactancia Materno; Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del Permiso de Lactancia Materna; Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada; entre otros).

- Que, el abogado Cristian Jesús Sosa Canales, con DNI N° 41179489 y Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 39829 reúne las condiciones necesarias para ser promovido al cargo de Secretario General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en reemplazo del abogado renunciante Reynaldo Próspero Chávez Ríos, para lo que se debe dar por concluido en sus funciones como Sub Secretario General.

- Que, la abogada Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° 40048588 y Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 40207 reúne las condiciones necesarias para ser designada en el cargo de Sub Secretario General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Que estando a lo señalado, el Presidente de la presente Junta General Universal propone **EXONERAR DEL PLAZO DE LEY y ACEPTAR la RENUNCIA formulada por el señor abogado Reynaldo Próspero Chávez Ríos, identificado con DNI N° 07707506,** a la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y al cargo de Secretario General, con efectos legales a partir del martes 12 de junio de 2018, a quien se le agradece expresamente por los servicios prestados de manera satisfactoria para la sociedad, asimismo **DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de Sub Secretario General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada del abogado Cristian Jesús Sosa Canales, con DNI N° 41179489, con efectos legales a partir del martes 12 de junio de 2018 y, promoviéndolo propone, **DESIGNAR al abogado CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES, con DNI N° 41179489 y Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 39829 en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 63° del Estatuto Social a partir del martes 12 de junio de 2018,** debiendo proceder el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada: Dr. Rafael Urrelo Guerra y la instancia académica respectiva a comunicar su designación y registrar su firma ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) **y también DESIGNAR a la abogado MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ, con DNI N° 40048588 y Registro del Colegio de Abogados de Lima N° 40207, a partir del martes 12 de junio de 2018, en el cargo de SUB SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, quien sólo en ausencia o impedimento del Secretario General y, bastando para ello solo su firma en los documentos oficiales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para acreditar la ausencia del Secretario General, ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 63° del Estatuto Social,** debiendo proceder el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada: Dr. Rafael Urrelo Guerra y la instancia académica respectiva a comunicar su designación y registrar

JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA

su firma ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Sometida a debate y deliberación la presente propuesta, puesta a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan once millones quinientas sesenta y tres mil sesenta y ocho acciones nominativas que equivale al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

El Presidente hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal:

- Que con fecha 15 de marzo de 2018 la persona de Luis Martín Castro Echecopar, con DNI N° 09399919, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Av. San Juan de Buenavista N° 348, Casa 9, La Encantada de Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, quien fue designado Apoderado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante Junta General Universal de fecha 03 de noviembre de 2017 inscrito en el Asiento B00007 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, dejó de prestar servicios en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al haber formulado éste su renuncia voluntaria; al respecto, no existiendo necesidad de que el referido ex trabajador mantenga la representatividad legal de la sociedad al no haber interés de por medio ni existir actualmente vínculo laboral alguno, corresponde su remoción.

- Que, mediante Junta General Universal de fecha 05 de enero de 2018 la sociedad en relación a un proceso de crédito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito AELUCOOP, y a requerimiento de esta última, acordó designar como Apoderados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a las personas de Miguel Yenko Teruya Kaneshiro, con DNI N° 10606460 y Ángel Segundo Bustos Uscuvilca, con DNI N° 41644170, para que cualquiera de ellos y de manera individual gozarán de las facultades que se detallan en la mencionada Junta General; sin embargo, dicho proceso de crédito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito AELUCOOP no fue concluido, no existiendo obligación alguna para la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y por ende necesidad de mantener la representatividad a favor de las mencionadas personas cuyo poder consta inscrito en el asiento C00007 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Que siendo así el Presidente propone a la presente Junta General Universal **REMOVER DEL CARGO DE APODERADOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y REVOCARLE todos los poderes, atribuciones y facultades que le fueron conferidos por Juntas Generales Universales de fechas 03 de noviembre de 2017 y 05 de enero de 2018, a las personas identificadas como:**

1. **LUIS MARTÍN CASTRO ECHECOPAR, con DNI N° 09399919,** designado mediante Junta General Universal de fecha 03 de noviembre de 2017 e inscrito en

el asiento B00007 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima,

2. **MIGUEL YENKO TERUYA KANESHIRO, con DNI N° 10606460,** designado mediante Junta General Universal de fecha 05 de enero de 2018 e inscrito en el asiento C00007 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y

3. **ÁNGEL SEGUNDO BUSTOS USCUVILCA, con DNI N° 41644170,** designado mediante Junta General Universal de fecha 05 de enero de 2018 e inscrito en el asiento C00007 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

Puesta a debate y consideración la propuesta sobre la remoción de los apoderados Luis Martín Castro Echecopar, Miguel Yenko Teruya Kaneshiro y Ángel Segundo Bustos Uscuvilca, así como la revocatoria de los poderes que le fueron otorgados, sometida a votación fue **aprobada en su totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan once millones quinientas sesenta y tres mil sesenta y ocho acciones nominativas que equivale al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO TRES DE LA AGENDA

El Presidente de la Junta General Universal informa a los socios asistentes en vista de que la sociedad Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el desarrollo de su objeto social tiene la necesidad de establecer diferentes vínculos de estrecha colaboración y participación con terceros mediante la celebración de diversos convenios y acuerdos de cooperación ya sea con entidades del sector público como del privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, el Presidente de la Junta propone, sin perjuicio de lo señalado en el inciso 12 del artículo 20° del Estatuto Social, **DESIGNAR como APODERADOS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a las siguientes personas:**

1. **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS,** con DNI N° 21569935.
2. **MARÍA DEL ROCÍO ELÍAS ROCA,** con DNI N° 45523538.
3. **MARÍA JIMENA ELÍAS ROCA,** con DNI N° 45546622.
4. **OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA,** con DNI N° 10868296.
5. **NORMA GRACIELA EURIBE BOLÍVAR,** con DNI N° 21434320.
6. **CRISTIAN JESÚS SOSA CANALES,** con DNI N° 41179489, y
7. **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ,** con DNI N° 40048588.

Para que **cualquiera uno (01) de ellos indistintamente pero siempre en forma conjunta con el Presidente de Directorio y/o con el Gerente General** de la sociedad **y/o con el Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, puedan celebrar, regular, modificar o extinguir, sin reserva ni limitación de ninguna índole toda clase de convenios, marcos o específicos, pactos y/o acuerdos de colaboración y cooperación institucional con otras universidades, centros educativos de nivel secundario o superior, y demás entidades u organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de las actividades académicas, de investigación, proyección social o de cualquier otra naturaleza propias de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes sobre la propuesta formulada por el Presidente de esta Junta General Universal sobre designación de apoderados, sometida a debate y puesta a votación, fue **aprobada en su totalidad y por unanimidad, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan once millones quinientas sesenta y tres mil sesenta y ocho acciones nominativas que equivale al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto en esta Junta General Universal.**

PUNTO CUATRO DE LA AGENDA

El Presidente de la Junta propone, a efectos de la agilización en el trámite de inscripción registral de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal, se otorgue poder especial a las siguientes personas:

1. **María Jimena Elías Roca,** con DNI N° 45546622.
2. **Norma Graciela Euribe Bolívar,** con DNI N° 21434320.
3. **María del Rocío Elías Roca,** con DNI N° 45523538.
4. **Pablo Ernesto Euribe Bolívar,** con DNI N° 21434321.
5. **José Luis Sebastián Elías Roca,** con DNI N° 74735686.
6. **José Luis Elías Avalos,** con DNI 21569935.
7. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña,** con DNI N° 21569934.
8. **Miriam Esperanza Schenone Ordinola,** con DNI N° 10492921.
9. **Ofelia Marcela Meléndez Ayala,** con DNI N° 10868296.
10. **José Antonio Málaga Penny,** con DNI N° 70024310.
11. **Cristian Jesús Sosa Canales,** con DNI N° 41179489.
12. **Magdalena Karla Andía Martínez,** con DNI N° 40048588.

Para que cualquiera dos (02) de ellos indistintamente, pero siempre en forma conjunta, en representación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), puedan suscribir la minuta y escritura pública que los acuerdos de esta Junta General Universal originan, estando facultados también a realizar todas las gestiones, acciones y trámites que sean y resulten necesarios, incluyendo las de subsanar y/o levantar las observaciones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) para conseguir la inscripción registral de los acuerdos aquí adoptados, así como para desistirse de las rogatorias, solicitar la tacha parcial o total cuando corresponda, siempre a favor y en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

Sometida a debate y deliberación la presente propuesta, puesta votación fue **aprobada en su integridad, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan once millones quinientas sesenta y tres mil sesenta y ocho acciones nominativas que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto en esta Junta General Universal.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en los puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan once millones quinientas sesenta y tres mil sesenta y ocho acciones nominativas que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista

Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a las 08:30 p.m. del mismo día, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretario de esta Junta General Universal.

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº 21569935
ASOCIACIÓN PROMOTORASAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº 21569934
SOCIA

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº 21569935
SOCIO

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº 21569935
Presidente de la Junta General Universal

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
D.N.I. Nº 10492921
Secretaria de la Junta General Universal

320

JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA

CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA,** DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA** CON DNI N° 10492921, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 11 DE JUNIO DE 2018.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° 10492921
P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No 10492921 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA No 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ==========
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. ==========
LIMA 12 DE JUNIO DEL 2018. ==========

340

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA